

Paraná, 12 de Marzo 2019.

CIRCULAR N° 16/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRA SOCIAL QUE REANUDA SUS SERVICIOS / 12-03-19

- OSFATUN (911)

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE / 08-03-19

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------|
| - FARMACIA (31) - \$410 | - BIENESTAR SALUD (946) - \$440 |
| - FUTBOLISTAS (902) - \$461 | - OSPIT (10) - \$ 462 |
| - INVEST. PRIVADOS (588) - \$385 | - OSPIDA (842) - \$471 |
| - PRENSA (837) - \$471 | - GALENO (819) - \$618 |

IMPORTANTE

La obra social OSPRERA ha solucionado el conflicto respecto del valor \$0.00 que figuraba por defecto en los bonos emitidos para las diferentes prestaciones, por lo cual ya se ve reflejado el importe de los coseguros a cobrar en los mismos, tanto para consultas como para prácticas.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmparana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

f in Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmparana.com.ar